

# Programa General para "La Ciudad Universitaria"

JOSÉ VILLAGRÁN GARCÍA Y ENRIQUE DEL MORAL

**A).**- TERRENO.- La Ciudad Universitaria deberá ocupar la totalidad del terreno que ha recibido, para el objeto, del Gobierno Federal.- El proyecto considerará las vías públicas adyacentes que existen. Las proyectadas y las en construcción y creará las que convenga establecer en la zona sur del Distrito Federal, de tal manera que se articule racional y armónicamente con la planeación urbanística del propio Distrito.

B).- ZONAS.- La Ciudad Universitaria se organizará como una ciudad administrativamente autónoma, dentro de sus propios linderos, lo que equivale a decir que contará con los servicios mínimos indispensables a todo poblado, de abastecimiento de agua potable, de desagüe, de energía eléctrica, servicio de limpia, jardines y parques, alumbrado, policía, tránsito, bomberos, conservación de pavimentos y edificios de servicio público y demás administraciones.

Para lograr este objetivo el terreno de que se dispone quedará ocupado por dos grandes secciones o cuarteles, el primero destinado a formar la Ciudad Universitaria propiamente dicha, y el otro a ser fraccionado y vendido al público en general, que satisfará un mínimo de requisitos en cuanto a respeto de: destinos, zonificación, áreas cubiertas y tipo de edificación. La utilidad de estas ventas se destinará a costear los gastos que origine la construcción de la Ciudad Universitaria.

Se propone el Comité del Programa de la Ciudad Universitaria obtener del Gobierno Federal una estructura jurídica que permita a la Universidad disponer de casi la totalidad de ingresos provenientes de las contribuciones prediales de esta sección para asegurar la buena conservación material de la Ciudad y el sostenimiento de los servicios públicos en general.

I.- Cuartel Universitario: a).- Zona del Centro Universitario.- b).- Zona de Expansión y Protección del Centro Universitario.- c).- Zona Residencial Universitaria para profesores, alumnos y empleados.- d).- Zona de Expansión y Protección de la zona mencionada anteriormente.

II.- Cuartel para Residencias en General: a).- Zona Residencial para Edificios Unifamiliares.- b).- Zona residencial para

edificios multifamiliares.- c).- Zona Cívica: 1) Templo; 2) Zona Escolar; 3) Comercios y Mercados; 4) Diversiones; 5) Delegación de Policía; 6) Policlínica Mínima; 7) Campo Deportivo; 8) Paradero ómnibus; 9) Estación de servicio automóviles.

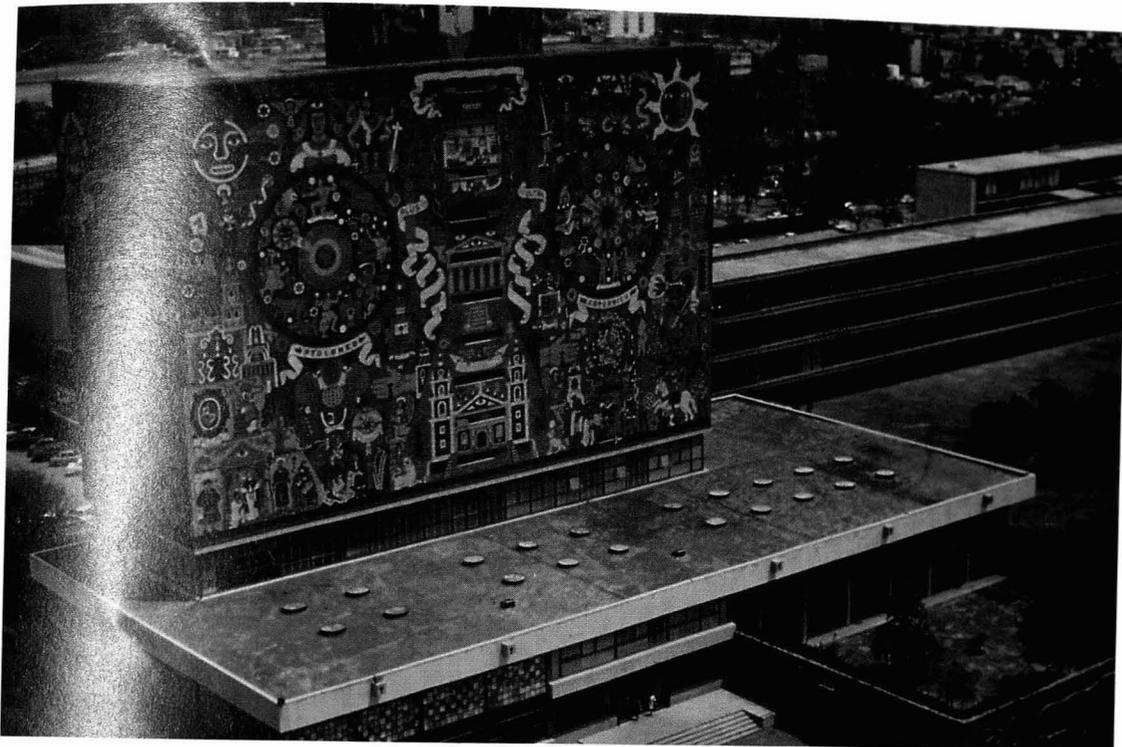
Estas Zonas o cuarteles se sujetarán al siguiente programa general, debiendo tenerse presentes las zonas de expansión y protección ya indicadas para las zonas correspondientes, la Zona Universitaria y la Residencial.

C).- PROGRAMA GENERAL.- I.- CUARTEL UNIVERSITARIO.- Zona del Centro Universitario.- 1.- Edificios Universitarios; A).- Directivos y administrativos; 1) Rectoría y oficinas administrativas.- B).- Escolares. 1) Facultades; a) de Filosofía y Letras; b) de Ciencias.- 2) Escuelas; a) Jurisprudencia; b) Economía; c) Comercio y Administración; d) Veterinaria y Zootecnia; e) Ingeniería; f) Ciencias Químicas; g) Arquitectura; h) Artes Plásticas; i) Música; j) Preparatoria.- C).- Investigación; Instituto de; a) Derecho Comparado; b) Investigaciones Económicas; c) Matemáticas; d) Física; e) Química; f) Geología; g) Geografía; h) Geofísica; i) Investigaciones Sociales; j) Investigaciones Históricas; k) Investigaciones Estéticas; l) Centro de Estudios Filosóficos; m) Observatorio Astronómico; n) Planificación y Urbanismo.- D) Servicios Generales; (culturales y sociales); 1) Biblioteca; 2) Auditorio General; 3) Fiestas y recepciones; 4) Radioemisora.

2.- Deportes: 1) Estadio para 25 000 espectadores; 2) Gimnasio; 3) Canchas deportivas; 4) Frontones; 5) Albercas.

3.- Servicios Generales; 1) Inspección y servicios médicos; 2) Enfermería; 3) Servicios de alimentación; 4) Planta Eléctrica; 5) Aprovechamiento de agua; 6) Talleres Gráficos y Editorial; 7) Talleres de reparación; 8) Almacenes; 9) Bodegas; 10) Comunicaciones y tránsito: a) Correos; b) Telégrafos; 11) Garages; 12) Vigilancia y Bomberos.

ZONA RESIDENCIAL UNIVERSITARIA: A).- Habitaciones; 1) Profesorado: a) Edificios multifamiliares (Apartamentos), b) Edificios Unifamiliares.- 2) Alumnos: a)



Biblioteca Central

Pensiones, b) Colectivos (*clubs* o apartamentos).- 3) Empleados: a) Edificios Colectivos, b) Edificios Unifamiliares.- 4) Servidumbre.- 5) Ejidatarios.

B).- Centro Social de Estudiantes.

C).- Casino.

D).- Zona Comercial; a) Alimentación (restoranes, salones de té, *quick lunch*), etc., b) Ropa y aseo, c) Tiendas, d) Supermercado.

E).- Templo

II).- CUARTEL PARA RESIDENCIAS EN GENERAL.- Proponer reglamento de construcciones y el fraccionamiento de los terrenos de acuerdo con el programa general enunciado anteriormente.

Consideraciones generales:

Debe tenerse en cuenta que la Escuela Preparatoria, de la que se habla en el Programa de Edificios Escolares, no será una escuela que contenga la totalidad de los alumnos que actualmente reciben enseñanza en dicha Escuela (5000), ya que se piensa construir cuatro escuelas de este tipo, convenientemente repartidas en la Ciudad y, por lo tanto, el Edificio de la Escuela Preparatoria que forma parte de las construcciones de la Ciudad Universitaria deberá ser un edificio que satisfaga las necesidades sólo de la zona donde está ubicada la Ciudad Universitaria y la de los hijos de profesores y empleados residentes en dicha Ciudad Universitaria.

En vista de las necesidades tan especiales que tiene la Escuela de Veterinaria, deberá pensarse con detenimiento la mejor ubicación para dicha escuela, ya que no se juzga conveniente considerarla para su ubicación, como cualquier otro edificio universitario, debido a las grandes extensiones de te-

rreno que necesita y por la necesidad que tiene de contar con establos, caballerizas, etc.

Asimismo deberá pensarse detenidamente la conveniencia de establecer zonas satélites deportivas anexas a cada escuela que complementen la zona principal de deportes, la que tendrá un carácter general y de exhibiciones públicas. Asimismo deberá tenerse en cuenta esta condición de fácil acceso al público para la zona deportiva.

Por lo que se refiere a los Institutos, aunque varios de ellos consideran conveniente estar anexos a la escuela afin, todos ellos desean tranquilidad para los investigadores, y además exigen en sus programas particulares elementos afines a todos ellos; por lo tanto, sería conveniente pensar en la creación de dos grandes centros de investigación: el de Ciencias y el de Filosofía y Letras y Artes y que estos edificios estuvieran estratégicamente ubicados con respecto a las agrupaciones escolares correspondientes.

El servicio médico que forma parte de los servicios generales podría pensarse como formando parte de la pequeña clínica indispensable a la Ciudad Universitaria.

Los servicios de alimentación enumerados entre los servicios generales podrían pensarse como servicios intermedios entre la zona residencial universitaria y la zona de edificios universitarios, o bien considerar servicios especiales de alimentación para cada una de estas zonas, pensando que los servicios correspondientes a la zona de edificios universitarios serían meramente de ayuda. ●

México, D.F., noviembre 25 de 1946.  
La Comisión de Programa del Comité  
de la Ciudad Universitaria.